

# AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento  
**RHH16I002T**

Código de Expediente  
**RHH/2021/11**

Fecha y Hora  
**29/03/2022 13:36**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0E5N4K0L2W302U3W1EFV**

## RESOLUCIÓN

En Degaña a 29/03/2022, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D<sup>a</sup>. Alba Díaz Barber, previo el examen del expediente sobre PLAN LOCAL DE EMPLEO 2021/2022 – NUEVA CONVOCATORIA – PUESTO DE PEON la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Regulatoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar dentro del Plan de Empleo 2021 (contrataciones 2021-2022) del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación el ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2021, para la contratación de dos puestos de peón a jornada completa durante un año, y un puesto de monitor deportivo, a jornada completa durante un periodo de ocho meses.

Vista la nueva convocatoria de fecha 17 de Marzo, llevada a cabo por no cubrir un puesto de Peon/Operario de Servicios Múltiples.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE PEON/OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

### PERSONAS ADMITIDAS

1. Jose Antonio Moreira Álvarez. DNI 71510\*\*\*\*
2. Aitor Fernández Cadenas. DNI 71531\*\*\*\*
3. Daniel Machado Ballesta. DNI 71750\*\*\*\*
4. Concepción Alonso Fernández. DNI 71631\*\*\*\*
5. Ionel Laurentiu Mihai. NIE Y1994\*\*\*\*
6. Richar Mesa Rodríguez. DNI 71520\*\*\*\*
7. María Mercedes Pérez Álvarez 71521\*\*\*\*

### PERSONAS EXCLUIDAS

1. María Josefa Abril Sobrino. DNI 53409\*\*\*\* *Motivo de Exclusión: No ser parado de larga duración*

**SEGUNDO:** Se publica lista de personas inscritas, con relación provisional de admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Degaña y en el Tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña, con indicación del motivo de su exclusión.

El plazo de subsanación será de **tres días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Finalizado el plazo de subsanación, se publicará la lista de personas admitidas para la realización de prueba o pruebas, indicándose día, hora y lugar de las mismas. Así mismo se publicará listado de personas excluidas y el motivo.

**TERCERO:** Contra el presente acuerdo de admitidos y excluidos provisionales, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria, que da fe.



EL ALCALDE  
OSCAR ANCARES VALIN  
Alcalde  
Ayuntamiento de Degaña  
30-03-2022 14:00

DOY FE,  
EL/LA SECRETARIA

DIAZ BARBER, ALBA  
Secretaria-Interventora  
30/03/2022 14:16